



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

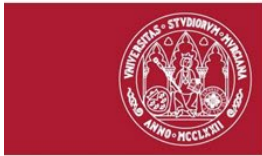
**CERTIFICO:**

Que el **Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2020**, estando incluido en el orden del día, aprobó el **Baremo de Asociados Clínicos**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.



**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

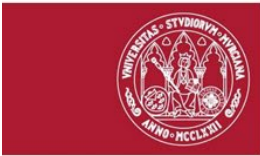
| BLOQUE I. MÉRITOS ACADÉMICOS EN LA TITULACIÓN DE LA PLAZA   | Máximo por apartado |
|---|---------------------|
| I.1 Nota media del expediente académico.<br><br><i>La puntuación se obtendrá multiplicando la nota media por 0.5. Para el cálculo de la nota media, la valoración numérica de cada una de las distintas calificaciones será la que figure en la certificación académica oficial (en la escala 0 a 10). En caso de que no conste calificación numérica, se utilizará la equivalencia siguiente: Matrícula de honor: 10 puntos; Sobresaliente: 9,5 puntos; Notable: 8 puntos; Aprobado: 6 puntos, según la "Norma sobre sistema de calificaciones y cálculo de la nota media de los expedientes académicos"</i> | 5                   |
| I.2 Premio Extraordinario en Grado o Licenciatura o Diplomatura   | 1,5                 |
| I.3 Título universitario de Máster (de los regulados en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la regulación de las enseñanzas universitarias oficiales y de ANECA): Máster oficial: 0,5 puntos. Másteres anteriores al R.D. 1393/2007 de 29 de octubre: 0.2 puntos.   | 1,5                 |
| I.4 Estudios de Tercer Ciclo (haber superado todos los cursos de doctorado, incluida la suficiencia investigadora, haber superado el segundo año en una escuela de doctorado de una universidad): 0.5 puntos.   | 0.5                 |
| I.5 Grado de Doctor: <b>6 puntos</b> .<br>I.5.1 Mención Europea/Internacional: <b>1 punto</b><br>I.5.2 Premio Extraordinario de Doctorado: <b>3 puntos</b>  | 9                   |
| I.6 Estudios de Inglés con el certificado correspondiente:<br>I.6.1 Nivel B2<br>I.6.2 Nivel C1<br>I.6.3 Nivel C2  | 1<br>1.5<br>2       |

- Apartado I.1: Es necesario adjuntar una certificación académica oficial donde consten los méritos alegados y se especifiquen las calificaciones obtenidas.
- Apartado I.3 quedan excluidos los títulos de Máster Propio de Universidad y los de Experto Universitario.

| BLOQUE II. MÉRITOS DOCENTES EN LA DISCIPLINA DE LA PLAZA CONVOCADA  | Máximo por apartado |
|---|---------------------|
| II.1 Profesor de Escuela de Especialidad Médica, Profesor de Escuela de Enfermería, Tutor de Residentes o Profesor Colaborador Docente (excluyentes): <b>1 punto por año</b> .  | 5                   |
| II.2 Profesor Ayudante de Clases Prácticas, Profesor Asociado, o Profesor Colaborador Honorario (éste sólo a partir del curso 2007/2008) en la Facultad de Ciencias de la Salud a la que corresponda la plaza: <b>2 puntos por año</b> .  | 10                  |
| II.3. 1. Tesis doctorales dirigidas: <b>2 puntos por tesis</b><br>II.3.2 TFM/TFG <sub>MECES 3</sub> dirigidos: <b>0,5 punto por trabajo</b> .<br>II.3.3 TFG dirigidos: <b>0,2 punto por trabajo</b>   | --                  |
| II.5. Participación en otras actividades docentes:<br>II.5.1. Proyectos de innovación docente <b>2 puntos por proyecto</b><br>II.5.2. Participación en ECOE: <b>1 punto por año</b> (responsable de estación); <b>0.5 puntos por año</b> (evaluador).<br>II.5.3. Otras actividades docentes asociadas a la plaza. <b>0,5 por año, con 1 punto como máximo</b> | 7                   |

- Apartados II.1 y II.2: debe ser certificada por el vicerrector de profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad o institución.
- Apartado II.4: Es opcional, y se ajustará al perfil demandado por cada área de conocimiento y que establezca el departamento.
- Apartado II.5: deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes, expedidos por la autoridad académica competente, que acrediten fehacientemente los méritos alegados.





| BLOQUE III. MÉRITOS ASISTENCIALES EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA   | Máximo por apartado |
|---|---------------------|
| III.1 Servicio prestado como FEA, Enfermero o equivalente: <b>0.2 puntos por cada año.</b>  | --                  |
| III.2 Jefatura de sección, supervisión de unidad o equivalente, en hospitales del servicio nacional de salud: <b>0.3 puntos por cada año</b>                              | --                  |
| III.3 Jefatura de servicio, supervisión de área, o equivalente en hospitales o coordinador de equipos de atención primaria, o equivalente: <b>0.5 puntos por cada año</b> | --                  |

- Es imprescindible presentar un certificado expedido por el responsable/gerente del hospital o centro de salud; o por el director del servicio de salud correspondiente.
- La puntuación del puesto profesional se aplicará exclusivamente a la que el candidato ostente en el momento del concurso. Las puntuaciones por años de servicio prestados se acumularán si el candidato ha ostentado distintos puestos.

| BLOQUE IV. MÉRITOS CIENTÍFICOS (sólo los obtenidos en los últimos diez años).  | Máximo por apartado |
|--|---------------------|
| IV.1 Por <b>artículos</b> científicos publicados en la especialidad de que se trate (abstracts excluidos)  |                     |
| IV.1.1 En revistas <b>NO INCLUIDAS</b> en Science Citation Index (SCI):<br>- Por 1º firmante, último o correspondencia: <b>0.2 puntos cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>0.1 puntos cada uno.</b>   | <b>2</b>            |
| IV.1.2 En revistas <b>INCLUIDAS</b> en SCI:<br><b>-Si la revista se encuentra en el D1 de su especialidad:</b><br>- Por 1º firmante, último o correspondencia: <b>3 puntos cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>1 punto cada uno.</b><br><b>-Si la revista se encuentra en el Q1 (pero no D1) de su especialidad:</b><br>- Por 1º firmante, último o correspondencia: <b>1.5 puntos cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>0.5 punto cada uno.</b><br><b>-Si la revista se encuentra en el Q2 de su especialidad:</b><br>- Por 1º firmante, último o correspondencia: <b>1 punto cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>0.33 puntos cada uno.</b><br><b>-Si la revista se encuentra en los Q3 o Q4 de su especialidad:</b><br>- Por 1º firmante, último o correspondencia: <b>0.75 puntos cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>0.25 puntos cada uno.</b> | --                  |
| IV.2 <b>Capítulos de libros</b> (en editoriales sanitarias especializadas de reconocido prestigio en la que se pueda garantizar un riguroso proceso de evaluación. Se excluye la publicación de la tesis doctoral y los libros de actas de congresos y reuniones científicas):<br>- Por 1º firmante, <b>0.1 puntos cada uno.</b><br>- Resto de firmantes: <b>0.05 puntos cada uno.</b>   | --                  |
| IV.3 <b>Investigador principal (IP) o colaborador (IC) en proyectos de investigación competitivos</b> (por cada proyecto):<br>- Proyectos europeos: <b>IP: 10 puntos; IC: 2 puntos</b><br>- Proyectos nacionales: <b>IP: 5 puntos; IC: 1 punto</b><br>- Proyectos regionales: <b>IP: 3 puntos; IC: 0.6 puntos</b><br>- Proyectos locales: <b>IP: 1 punto; IC: 0.2 puntos</b>   | --                  |
| IV.4 <b>Contratos de investigación</b> competitivos disfrutados por el candidato:<br>- Miguel Servet o equivalente: <b>5 puntos</b><br>- Juan Rodés o equivalente: <b>3 puntos</b><br>- Río Hortega o equivalente: <b>1 punto</b>  | --                  |

- Para valorar los artículos de investigación se presentará la publicación, separata, pdf o fotocopia de cada uno de ellos. Si el trabajo no está publicado, aunque sí está aceptado, será suficiente la carta de aceptación y copia del trabajo. Los artículos que no se encuadren en el concepto de "originales" o "revisiones" puntuarán la mitad. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos.
- Para valorar los capítulos de libro se presentará una fotocopia del capítulo completo, junto con las primeras páginas del libro publicado donde se incluya título, ISBN e índice.
- Para valorar los proyectos de investigación es imprescindible presentar un certificado de financiación emitido por el organismo que concede la financiación, o por el órgano competente del rectorado de la correspondiente universidad.
- Para valorar los contratos de investigación, es necesario adjuntar la resolución del organismo o centro que la concede o por órgano competente de la universidad o centro de investigación de disfrute.
- Apartado IV.4 Si se ha disfrutado de uno de los mencionados contratos en algún momento, no necesariamente en los últimos 5 años.

